

## Acta Sesión Plenaria 28-05-25

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside el Director Decano, Méd. Mg. Pablo Badr, y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Lic. Mg. Brenda Di Giacomo, estando presentes los Consejeros/as: Conti, Leidi, Buss, Camisay, Bertin, De Fino, Velovich, Pompei. -----

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube:  
<https://www.youtube.com/watch?v=xRY63z-twVc> -----

**Temas ingresados sobre tablas:** Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas:

- 1- Nómina de inscriptos al llamado a concurso para la cobertura de 1 cargo de Profesor/A Adjunto/a en el Área Psicología/ Lic. en Psicología de la Lic. en Obstetricia. Res DCS 064/2025.
- 2- Propuesta de la comisión curricular de TUAT: aceptar la inscripción fuera de término a las asignaturas Construcción de estrategias terapéuticas en adultos mayores (20116) y Construcción de estrategias terapéuticas en adolescencia (20114) al estudiante MATÍAS CATALDO, LU 124566

### Orden del día:

**Punto N° 1:** Aprobación acta plenaria 14/5/2025. Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 2:** Informe del Decano. El Director Decano inicia la sesión ordinaria del día de la fecha. Se incluyen los siguientes temas en el informe:

- Felicitaciones al nuevo Magister en Salud Colectiva, Lic. Gustavo Wagner.
- Maestría en Salud Colectiva y Especialización en Educación para Profesionales de la Salud, 30 de mayo finaliza periodo prorrogado de CONEAU Global. Cierre de ambos procesos.
- Jotform de declaraciones juradas. Estadísticas. Necesidad de cuidar y poner en valor la función y el trabajo docente en un contexto nacional muy complejo.

### **Punto N° 3: Ratificación DDCS 051/2025.**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval al Conversatorio en conmemoración a la “**Semana del Parto Respetado**”, bajo el lema de la RELACAHUPAN (Red que nace el 5 de noviembre de 2000 en Fortaleza, Brasil en el marco del Primer Congreso Internacional por la Humanización del Parto y el Nacimiento.) y el de la Dirección de Maternidad y Salud Perinatal del Ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires: “**Antes, durante y después del nacimiento, hacerlo a tu manera...con información y acompañamiento es posible decidir**”. Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto Nº 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza:**

ARTÍCULO 1º: Designar a la estudiante NADIA SOLEDAD ROMANO SENRA, DNI 40933412, LU 118486 como tutora del Trayecto de Afiliación Universitaria desde el 28 de mayo y hasta el 27 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas la alumna percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de setenta mil pesos (\$70.000) en retribución a la función de Tutora.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, Buss, Camisay, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto Nº 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza:**

ARTÍCULO 1º: Dar de baja /dejar sin efecto la Resolución DCS 011/2025.

ARTÍCULO 2º: Otorgar una asignación complementaria al docente Méd. Rocío Amaya, como Profesora adjunta dedicación simple del Área profesional, de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde el 21 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3º: El financiamiento se realiza con el ahorro presupuestario generado por la renuncia de la Lic. Ana Girelli (legajo 15996) Nº de planta 21029047 con la siguiente imputación:

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, Buss, Camisay, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto Nº 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de ingresos de la UNS la inscripción fuera de término a la carrera de medicina de la estudiante MARIANA SANTA OLAYA, DNI 27.708.445, como así también la emisión de su legajo universitario.

ARTÍCULO 2º: Otorgar las equivalencias solicitadas por la estudiante MARIANA SANTA OLAYA, DNI 27.708.445, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Buss, Camisay, Pompei.**

Se aprueba por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Bertín. -----

**Punto Nº 7: Dictamen de la comisión de Enseñanza:**

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato de la Lic. Paola Brosia (DNI 31.399.351 – Legajo 15873) como Ayudante A dedicación simple en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la Lic. en Enfermería a partir del 15 de mayo de 2025.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, Buss, Camisay, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----



**Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria de la Lic. Miriam Fuentealba como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la Lic. en Enfermería a partir del 21 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con un cargo temporario de la misma categoría y dedicación creado por la Resolución CSU 1094/23.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, Buss, Camisay, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** Designación de integrantes de la comisión curricular de la Lic. en Enfermería.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, Buss, Camisay, Garcia Diéguez, Pompei**

Se aprueba por unanimidad. -----

En cuanto al punto número 10: el Director Decano indica que existen dos dictámenes: uno por la mayoría y otro por la minoría. Propone, siendo un tema de tratamiento particular y general, tratarlo al finalizar el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** ARTÍCULO 1º: Denegar la solicitud de la coordinación de la Licenciatura en Obstetricia, de cancelación del proceso "ATI 2 2025" para la carrera de Licenciatura en Obstetricia. **Dictamen de mayoría**

**FIRMANTES: Pompei, Leidi, Ramallo, Buss, Camisay**

**Dictamen de la comisión de Enseñanza: ARTÍCULO 1º:** Dar curso a la decisión de la Coordinación de la carrera de Licenciatura en Obstetricia de **no realizar una segunda instancia de Admisión Técnica Inicial (ATI 2) en el año 2025**, e informar a la Secretaría General Académica de la decisión. **Dictamen de minoría**

**FIRMANTES: Sonaglioni, García Diéguez, Bertín.**

**Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar una Asignación Complementaria como profesora Adjunta DS a la docente María Pía Mangiapane (Legajo 13216), en el marco de las actividades del Área Institucional de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 19 de mayo y hasta el 19 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con el ahorro presupuestario generado por la jubilación del docente Carlos Fiore leg. y N° de planta 21027598.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por mayoría con la abstención de Sergio Velovich.-----

**Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria como ayudante A dedicación simple, en el área clínica, en el

marco de las actividades de RMP, de la carrera de medicina a la Lic. Stefanía Mitilli (DNI 41858824; Legajo 15874), desde el 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar esta Asignación complementaria con el ahorro presupuestario generado con la renuncia de la docente Martha Rivas legajo 12637 (Nº de planta).

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

La secretaria académica, Mg. Brenda Di Giacomo aclara que las actividades de la docente Mitilli se establecen para ABP y no para RMP. El Director Decano agradece los servicios prestados a la docente Rivas, quien decidió someterse a los procesos jubilatorios y la felicita por su nueva etapa. Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Enseñanza: ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21027981)	Simple	Área Clínica/ABP	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Isabel Sagarzazu	Méd. Martín Biaggioni
Dr. Alejandro Cragno	Méd. Lucas Duran
Mg. María Ernestina Reig	Méd. Germán Ramallo

ARTÍCULO 3º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 1096/23, funciones como docente en el Área Clínica/ABP, carrera de Medicina.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** rechazar la excepción al pedido de permanencia en el plan 2008 a la estudiante BLEES, MARTA 98012.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 15: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** rechazar el pedido de inscripción a materias fuera de término Estructura y Función del Cuerpo Humano y a Psicología del Desarrollo a la estudiante GARCIA, MARTINA 144656

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 16: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** rechazar el pedido de excepción para cursar la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III luego de haber aprobado la materia correlativa con fecha posterior al cierre del 2° control de Correlatividades a la estudiante LLANOS GUEVARA, PAMELA 129934.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 17: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** rechazar la inscripción fuera de término a las materias: Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A y a Fundamentos de los procesos Biológicos a la estudiante LEBED, SALOMÉ 160958

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 18: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** rechazar el pedido de excepción para cursar la asignatura Principios de Farmacología sin la aprobación de correlativas a la estudiante LLANOS IBÁÑEZ, YAZMIN 127543.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 19: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** aceptar la reincorporación a la carrera de Lic. en Enfermería, plan 2024 a la estudiante HECHT MARTINEZ, PAULA 106678.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 20: Dictamen de la comisión de Enseñanza:** aceptar la reincorporación a la carrera de Lic. en Enfermería, plan 2024 a la estudiante SEGOVIA SABRINA 138174.

**FIRMANTES: Leidi, Ramallo, Sonaglioni, García Diéguez, Pompei.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 21: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la creación del Repositorio Institucional del Departamento de Ciencias de la Salud (RIDCS).

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Políticas del Repositorio Institucional del Departamento de Ciencias de la Salud (RIDCS) que se encuentran descriptas en el Anexo I.

**FIRMANTES: De Fino, Biaggioni, Arnaudo.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto N° 22: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:**

ARTÍCULO 1º: Destinar un total de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000) al pago total de las becas de fotocopias durante el primer cuatrimestre del 2025 y teniendo en cuenta la posibilidad de otorgar las mismas luego del receso invernal, es decir en el segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 2º: El monto restante (\$497.409,81) será asignado a la compra de resmas de hojas, suministros necesarios para las fotocopias.

ARTÍCULO 3º: Firmar un acta en la cual se deja constancia del aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, que consta como Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto a la Unidad Presupuestaria 035.001.000: Secretaría General de Bienestar Universitario. Categoría Programática: 04.00.00.03. – Ejercicio Presupuestario 2025.

**FIRMANTES: De Fino, Biaggioni, Arnaudo.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto Nº 23: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:** Otorgar el aval para la tercera edición de la charla titulada “Lectura e interpretación del ECG”, organizada por estudiantes del departamento y miembros de la agrupación Nueva Universidad Salud.

**FIRMANTES: De Fino, Arnaudo, Buss.**

Se aprueba por unanimidad. -----

**Punto Nº 24: Propuesta de secretaría académica:** ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes estudiantes como Estudiantes Mentores de las carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Licenciatura en Obstetricia, quienes realizarán actividades de consejería y acompañamiento a los ingresantes de las mencionadas carreras de la cohorte 2025, desde el 28 de mayo de 2025 y hasta el 27 de mayo de 2026 que figuran en el Anexo I a la presente resolución. Se aprueba por unanimidad. La secretaria académica, Mg. Brenda Di Giácomo agradece su tratamiento por adelantado a través de Moodle. Finalmente, la designación de estudiantes mentores se aprueba por unanimidad. -----

Por otra parte, la secretaria académica, Mg. Brenda Di Giácomo indica que, de acuerdo a los puntos 16, 17 y demás, relacionados a los rechazos de excepciones, surgen como consecuencia de las resoluciones CSU 158/25 y CSU 159/25, de las que ha manifestado no estar a favor. Según lo expuesto por la secretaria académica, el contenido en esas resoluciones ha provocado la presentación de pedidos de estudiantes para poder cursar las asignaturas sin las correlatividades exigidas en su plan de estudio, lo que le parece inusual ya que la presentación de este tipo de excepciones no suele suceder con tanta frecuencia. -----

Tratamiento del punto 10. El Director Decano retoma el tratamiento del punto 10. Propone, según lo establecido en el artículo 24 del reglamento del Consejo Departamental, dar tratamiento en sesión cerrada. Según lo mencionado en el artículo 24 de la Res DCS 524/2015, “Las sesiones serán abiertas para los integrantes de la comunidad universitaria, salvo que el Consejo disponga lo contrario, por decisión de los dos tercios (2/3) del total de miembros del Consejo. Esta decisión podrá abarcar a toda la sesión o al tratamiento de un

punto en particular. En las sesiones cerradas sólo podrán ingresar al recinto de sesiones las personas que el mismo Consejo autorice según la índole de la cuestión a tratar de acuerdo al Art. 22 y 24". El Director Decano fundamenta su propuesta aludiendo que se trata de dar una mayor libertad de debate sin generar confusiones al público en general. Se aprueba por unanimidad cerrar la transmisión en vivo y dar tratamiento al punto 10 en sesión cerrada. -----

El Director Decano, refiere que el dictamen se fundamenta debido a la cantidad de consultas sobre la inscripción en la carrera y por las circunstancias de la inundación.

Se somete a votación el dictamen por la mayoría. El cual se aprueba por el voto afirmativo de los siguientes consejeros: Conti, Leidi, Buss, Camisay, De Fino, Velovich y Pompei.

Bertín adelanta su voto a favor del dictamen de minoría.

Dictamen Minoría queda sin efecto. -----

### **Tratamiento sobre tablas:**

- 1- Nómina de inscriptos al llamado a concurso para la cobertura de 1 cargo de Profesor/A Adjunto/a en el Área Psicología/ Lic. en Psicología de la Lic. en Obstetricia. Res DCS 064/2025. El Consejo Departamental toma conocimiento de la nómina de concursos. -----
- 2- Propuesta de la comisión curricular de TUAT: aceptar la inscripción fuera de término a las asignaturas Construcción de estrategias terapéuticas en adultos mayores (20116) y Construcción de estrategias terapéuticas en adolescencia (20114) al estudiante MATÍAS CATALDO, LU 124566. Gira a comisión para su tratamiento. -----

Siendo las 14:55 hs. se da por finalizada la sesión plenaria del día de la fecha. -----